



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-16/20**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día quince de diciembre de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, la y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-16/20**, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de monitoreo de espacios que difunden noticias con perspectiva de género, traducción oral y escrita a lenguas indígenas, estenografía, mensajería local, nacional e internacional, monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, así como traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano, dentro del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, solicitados por la Secretaria Ejecutiva, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

RIGEL BOLAÑOS LINARES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS

MARTIN RAMÍREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

ALEJANDRO ROMERO HERRERIAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

ANA MARÍA MIRANDA TREJO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-16/20**

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

**JAIME HIGUERA PÉREZ
MANATIE PROD, S.A. DE C.V.**

SALVADOR CRUZ GARCÍA

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTALAO/0953/2020 de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, el C. Rigel Bolaños Linares, fue designado para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.-----

Mediante oficio No. IECM/UTCSyD/0626/2020 de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte el C. Martín Ramírez González, fue designado para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. -----

Mediante oficio No. SECG-IECM/1750/2020 de fecha once de diciembre de dos mil veinte el C. Alejandro Romero Herrerías, fue designado para asistir en representación de la Secretaría Ejecutiva a la revisión de las bases de la presente licitación.-----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1185/2020 de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, la C. Ana María Miranda Trejo, fue designada para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/086/2020, de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, el C. Rodolfo Martínez Dagnino, fue designado para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 47 párrafo último, 51, 52 y 64 (partidas 2, 3, 4, 6); de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-16/20**

México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-093/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 30 de octubre de 2020, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron nueve invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron entregadas en los domicilios correspondientes. -----

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica, en el presente acto no se formularon preguntas. -----

GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C. -----

1. Partida 5. Párrafo ultimo. Página 55. La licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica, una propuesta de análisis similar al que deberá entregar mensualmente. La información para realizarla será proporcionada por la UTCSyD y deberá considerar una semana de información referente al Instituto, considerando medios impresos, Radio, TV e Internet. ¿Nos pueden indicar la fecha a partir de la cual iniciaría esta muestra? -----

R. SE ENTREGARÁ AL MISMO TIEMPO QUE SE ENTREGUEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. SE TOMARÁ EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EFECTUARÁ EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. -----

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. -----

1. Bases. ¿Podrían proporcionar los licitantes las bases en versión Word? -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LAS DEMÁS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, EN LA DACPYS. -----

2. Técnica. Partida 5. Pág. 48 En cuanto a la carpeta y los temas del monitoreo, si hay menciones en varios rubros. ¿Requiere que sólo se refleje en el tema con mayor jerarquía o se repetirán en los demás temas de interés? -----

R. TODAS LAS MENCIONES DIRECTAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE AGRUPARÁN EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE. DE IGUAL FORMA, LOS TEMAS DE INTERÉS SE AGRUPARÁN EN SUS SECCIONES. -----

3. Técnica Partida 3 inciso J Pág. 7. Partida 3 Entregar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con la experiencia necesaria para la prestación del servicio de estenografía. ¿Si el inciso -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-16/20**

J Partida 3 se refiere a acreditar la experiencia de la empresa o del personal? Y ¿cuál sería la documentación que se requiere? -----

R. EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL INCISO J), SE REFIERE A ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA COMO PRESTADORA DEL SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA EN OTRAS INSTITUCIONES. -----

4. Técnica Partida 3 inciso K. Partida 3 Copia simple y los originales para cotejo de la documentación oficial que avale que las personas que participarán en esta actividad están calificadas para ello, mínimo a nivel técnico y/o constancia de trabajos similares desempeñados que acrediten la experiencia en la materia, por lo menos de dos años. ¿Para cubrir con los requisitos solicitados, valdría el currículum vitae y las constancias expedidas por EFINFO en donde se acredita que cuentan con los conocimientos y la experiencia requerida en estas bases? -----

R. SE REFIERE A CONSTANCIAS DE ESTUDIOS Y/O CONSTANCIA DE TRABAJO RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE LA PARTIDA 3. -----

5. Técnica Partida 5. Inciso M. Pág. 7. La concursante deberá adjuntar a su propuesta técnica, una propuesta de análisis similar al que deberá entregar mensualmente. La información para realizarla será proporcionada por la UTCSyD y deberá considerar una semana de información referente al Instituto, considerando medios impresos, Radio, TV e Internet. ¿Cuál sería el mecanismo de entrega para obtener la información para el análisis? -----

R. DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y PROGRAMAS DE RADIO Y TV NACIONAL. EL DOCUMENTO SE ENTREGARÁ AL MISMO TIEMPO DE QUE SE ENTREGUEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. -----

6. Técnica. ¿Será requerido acceso a las plataformas de los licitantes para corroborar su capacidad técnica de los servicios? -----

R. NO. -----

7. Técnica Partida 5. Pág. 52. Condiciones del servicio informativo. La empresa deberá garantizar la entrega en físico en oficinas centrales de la Carpeta Informativa a las 06:30 horas como máximo. ¿Habrá algún periodo de prueba sobre la carpeta física para corroborar la capacidad de entrega de los licitantes? -----

R. NO, LA EMPRESA QUE SE ADJUDIQUE EL SERVICIO DEBE GARANTIZAR DE INICIO LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-16/20**

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del Concurso. -----

Se hace mención que la y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsable de éstas la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el dieciocho de diciembre de dos mil veinte, a las trece horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

RIGEL BOLAÑOS LINARES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS

MARTIN RAMÍREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



